



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA NO. 2020-0058 REFERENTE A LA SELECCION DEL PROCEDIMIENTO PARA LA
ADQUISICION DE SERVICIOS DE ALMUERZO PARA LOS COLABORADORES DEL
ALMACEN REGION NORTE, SANTIAGO, POR PERIODO DE UN (1) AÑO.**

En el salón de conferencias del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, donde operan parte de las oficinas administrativas de **PROMESE/CAL**, siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.), del día veinticuatro (24) del mes de junio del presente año dos mil veinte (2020), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Jhonatan Natera Rosario**, Encargado del Departamento de Fiscalización, actuando en representación del **Dr. Enriquillo Matos**, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros: **Lic. Ana Guerra**, Directora Interina de la Dirección de Planificación y Desarrollo y la **Lic. Wilsy López Contín**, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos los presentes de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto, comprobándose que existe el debido quórum para realizar dicha sesión.

El **Lic. Jhonatan Natera Rosario**, actuando en representación del Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Selección del Procedimiento relativo a la adquisición de **Servicios de Almuerzo para los Colaboradores en Almacén Región Norte, Santiago, por periodo de un (1) año**, Detalle a continuación:

ITEM NO.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Servicios de Almuerzo por un periodo de doce (12) meses, un (1) año.	1

2. La aprobación del Pliego de Especificaciones Técnicas.
3. La Designación de Peritos.
4. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El **Lic. Jhonatan Natera Rosario** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *“PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud”*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *“PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud”*.

VISTA: La comunicación DA-085/2020, de fecha 26/5/2020, del Departamento Administrativo, dirigida al Lic. Mario Jiménez, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita la adquisición de Servicios de Almuerzo para los Colaboradores en Almacén Región Norte, Santiago, por periodo de un (1) año.

VISTA: La comunicación DCC-SAF-2020-0051, de fecha 9/6/2020, del Lic. Mario Jiménez, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita el Certificado de Apropiación Presupuestaria al Departamento Financiero, para la adquisición de **Servicios de Almuerzo para los Colaboradores en Almacén Región Norte, Santiago, por periodo de un (1) año.**

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria de Ref. EG1591729564553VTyPJ, del Ministerio de Hacienda, de fecha 9/6/2020, para la adquisición de Servicios de Almuerzo para los Colaboradores en Almacén Región Norte, Santiago, por periodo de un (1) año por un monto de **TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,540,000.00).**

CONSIDERANDO: Que conforme al valor estimado para la adquisición de los indicados insumos, corresponde a un Procedimiento de Comparación de Precios, según lo establece el Umbral de Compras emitido para el año dos mil veinte (2020), por la Dirección General de Compras y Contrataciones, Órgano Rector del sistema.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 543-12, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su artículo 46, que en el Procedimiento de Comparación de Precios, *“las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento.”*

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de precios como: *“Una amplia convocatoria a*

las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.”

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, la adquisición de **Servicios de Almuerzo para los Colaboradores en Almacén Región Norte, Santiago, por periodo de un (1) año**, mediante el Procedimiento de Comparación de Precios.

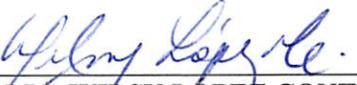
SEGUNDO: APROBAR como al efecto **APRUEBA** el Pliego de Especificaciones Técnicas, elaborado para la adquisición de **Servicios de Almuerzo para los Colaboradores en Almacén Región Norte, Santiago, por periodo de un (1) año**.

TERCERO: DESIGNAR como en efecto **DESIGNA**, a los señores: Leonel Peña Tejada, Camarero, Departamento de Comunicaciones y Jaris Martin Fernandez Peralta, Encargado Almacén Regional Norte, como peritos responsables de evaluar la parte técnica y degustación de los productos que presentarán los oferentes participantes en el proceso para la **adquisición de Servicios de Almuerzo para los Colaboradores en Almacén Región Norte, Santiago, por periodo de un (1) año**.

Siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


LIC. JHONATAN NATERA ROSARIO
Actuando en representación del
Dr. Enriquillo Matos,
Director General.




LIC. WILSY LOPEZ CONTÍN
Directora Jurídica,
Asesora Legal del Comité, Miembro


LIC. ANA GUERRA
Directora Interina de Planificación
y Desarrollo, Miembro.